

Recibi documentación original
Angel Alejandro Guzmán Alvarado
26 de Junio de 2025

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Etiquetas: 16/DK-0123/06/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2902/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 18 de junio de 2025

ALVARO MEDINA GUTIERREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 05 de Junio de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ALVARO MEDINA GUTIERREZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 12780 de fecha 21 de Enero de 2013, que cuenta con el código de identificación T-13-084-MEG-101/13 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N S/COLONIA, LOCALIDAD LAS PILAS, C.P. Hidalgo Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 61.163 Metros cúbicos	8	775	782	29007191	29007198
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 121.699 Metros cúbicos	16	783	798	29007199	29007214
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , Varias especies, 7.632 Metros cúbicos	1	799	799	29007215	29007215

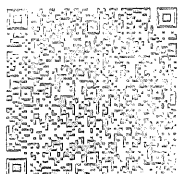
La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

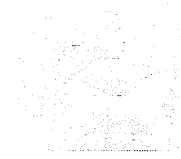
Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO





SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Excmo. Sr. Secretario: 16/DK-0123/06/25

Excmo. Sr. Titular: MICHOA/04/2902/2025

Se otorgan resguardos forestales para acreditar la legal procedencia de maderas primas y productos forestales.

Moravia, Michoacán, a 16 de junio de 2025

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAF/MLPNC

